

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la demandada solicita la entrega de los depósitos excedentes. - Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 3058
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JANETH MAZUERA CASANAS Nit NIT. 29477081
Demandados: ADRIANA DEL PILAR ARROYO ESTUPINAN C.C 31998534
aparroyo@emcali.com.co
Radicación: 760014003001 20180042400

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a revisar el expediente y se observa que mediante auto 1181 del 28 de marzo de 2019 se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, sin que existiese embargo de remanentes sobre **ADRIANA DEL PILAR ARROYO ESTUPINAN.**

Para evaluar la procedencia de pago a favor del demandado ADRIANA DEL PILAR ARROYO ESTUPINAN, por secretaría procedió a revisar en el software los títulos existentes por el constituidos identificado con la cc 31998534 y están las siguientes retenciones

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002654606	29477081	JANETH MAZUERA CASANAS	04/06/2021	\$ 946.368,00
469030002665534	29477081	JANETH MAZUERA CASANAS	02/07/2021	\$ 1.081.646,00
469030002678209	29477081	JANETH MAZUERA CASANAS	04/08/2021	\$ 115.000,00

\$ 2.143.014,00

Por lo expuesto se, RESUELVE:

- a) ORDENASE el pago a la parte demandada señor ADRIANA DEL PILAR ARROYO ESTUPINAN c.c 31998534 la suma de \$2.143.014,00.
- b) Se le pone en conocimiento que para el pago y dando aplicación a la CIRCULAR PCSJC20-17 que adopto medidas temporales por COVID19 en relación a la autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, se le informa a los interesados que todas las órdenes y autorizaciones de pago de depósitos judiciales se harán únicamente bajo estas dos alternativas:

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

- Pago con abono a cuenta, esta debe ser de su titularidad y requerimos que nos informe nombre de banco, número y tipo de cuenta; en lo posible, adjuntar la certificación bancaria con el fin de agilizar el trámite
- Autorización virtual para pago presencial en el Banco Agrario de Colombia que no exige formato físico

Si no manifiesta su elección se dará orden para pago en el Banco Agrario de Colombia que no exige formato físico

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **192** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **23 de noviembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f020c7dc932de030aad1bd78b5a9ace5800f58cdca343b3878de741480743c97**

Documento generado en 22/11/2021 01:16:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>